

Número 1318

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA****E D I C T O**

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 150/88, a instancia del Procurador don Jose M.^a Terrer Artés, en nombre de Caja Rural Provincial de Murcia, vecino de Lorca, contra don Blas Martínez Paredes y otros, vecinos de Águilas y con domicilio en calle Muñoz Calero, 26, en reclamación de la suma de 7.142.773 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de abril del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 25 de abril y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 21 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mes del Juzgado el 20 por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.^a) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.^a) La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25% de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.^a) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

RÚSTICA.—Un trozo de terreno seco y montañoso, parte procedente de la hacienda «Labradorcicos Altos» de la parte de arriba, sito en la diputación del Campo, término de Águilas que tiene una cabida de una hectárea, tres áreas y sesenta centiáreas y linda: Norte, Ginés Rubio Rodríguez y finca matriz de donde se segrega de los señores Franco Casado y otros; Sur, Antonio Miñarro Giménez; Este, Agrícola Aguilera, y Oeste, Felix López Gallego, Agustín Miñarro Giménez y en parte finca matriz de donde se segrega. Inscrita al libro 340, tomo 2.003, hoja 199, finca número 35.796.

Sobre esta finca están instalado un invernadero metálico con instalación completa de calor a propano. Hay también una balsa y un almacén. Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

URBANA.—Quinta planta alta, número 27, vivienda letra B o piso quinto centro según desembarque de la escalera primera por donde tiene su acceso del edificio sito en calle Martí, de la Villa de Águilas, tiene una superficie de ochenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.682, folio 214 vuelto, finca número 26.619, inscripción 3.^a. Valorada en tres millones novecientas doce mil setecientas cincuenta pesetas.

URBANA.—Finca número 23, local destinado a vivienda en la fase B, señalado con la letra B11 que se compone de lo siguiente: planta de semisótano, destinada a aparcamiento, con una superficie útil de veintinueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, al que se accede directamente desde la calle común por medio de una rampa privativa de esta finca, que tiene una superficie de veintidós metros y cincuenta decímetros cuadrados y de planta superior con dos alturas que ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones, servicios y terrazas. A la planta superior se accede por medio de una escalera interior, que arranca de la planta inferior, tiene un jardín privativo de ciento treinta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados, lindando todo Norte, fincas letra B4 y B10; Sur, fincas letra B2 y B12; Este, fincas letra B2 y B3, y Oeste, calle común. Inscrita al

libro 276, tomo 1.863, hoja 023, finca número 31.219. Valorada en seis millones ciento sesenta mil pesetas.

URBANA.—Finca número once, local destinado a vivienda en la planta primera alta del edificio situado en las calles Inmaculada y Fuensanta, de la Villa de Águilas, sin número de gobierno, señalado con la letra B, con entrada por la calle Inmaculada. Tiene una superficie construida de ciento cuatro metros y veinte decímetros cuadrados y una útil de ochenta metros y treinta y un decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios, estar comedor y terraza, se accede por la escalera principal y por ascensor. Linda: frente, Sur, meseta de escalera; derecha entrando, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta, y fondo, calle Inmaculada. Inscrita al libro 254, tomo 1.795, hoja 084, finca número 28.149-N. Valorada en tres millones doscientas doce mil pesetas.

URBANA.—Finca número 1. Veinticuatroava parte de un local de planta de semisótano destinado a aparcamiento, de un edificio señalado con el número veinte de la calle Doctor Armando Muñoz Calero, de la Villa de Águilas, que tiene una superficie dicho local de seiscientos sesenta y tres metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.792, folio 138 vuelto, finca número 30.071, inscripción 8.1. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

URBANA.—Finca número 7. Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble número veinte de la calle Doctor Armando Muñoz Calero, de la Villa de Águilas, con entrada por el portal de la izquierda, señalado con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de ciento treinta y tres metros y tres decímetros cuadrados y una útil de ciento diez metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar comedor y cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: frente, Oeste, meseta de escalera, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta y escalera; derecha entrando, jardín común; izquierda, patio de luces y herederos de José Matrán Tudela, y fondo, vivienda letra A del portal de la derecha, de su misma planta. Inscrita al

libro 252, tomo 1.792, hoja 154, finca número 30.083. Valorada en cinco millones quinientas veinte mil pesetas.

URBANA.—Número 2. Vivienda en primera planta alta de un edificio que se sitúa en calle José Giménez Ruano, de la Villa de Águilas, con una superficie construida de ciento diez metros cuadrados. Compuesta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño, vestíbulo, salón estar y pasillo. Se accede a él a través de un puerta situada a la derecha del edificio y una escaleras de acceso. Linda: izquierda entrando, calle José Giménez Ruano; derecha, resto de la finca que se reservó Luis Miras García; espalda, José Miras García, y frente, José Pérez Hernández y zona de acceso a plantas superiores. Inscrita al libro 321, tomo 1.994, hoja 134, finca número 33.853. Valorada en tres millones novecientas sesenta mil pesetas.

Dado en Lorca a 25 de enero de 1991.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.

Número 1319

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 352/90, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Jesús Ibáñez Martínez y doña María Soledad Martínez Belmonte, cuyo último domicilio conocido fue calle Amargura, 16, de Alcantarilla, sobre reclamación de la cantidad de 109.246 pesetas de principal más otras 90.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación, en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva rezo como sigue:

SENTENCIA

En Murcia a 28 de mayo de 1990.

El Ilmo. Sr. D. Antonio Martínez Cendán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio

ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 352/90 entre partes; de una, como demandante, la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez y defendida por el Letrado don Pedro Campos Gil, y de otra, como demandado, don Jesús Ibáñez Martínez y doña María Soledad Martínez Belmonte, vecinos de Alcantarilla, con domicilio en calle Amargura, 16 y sus cónyuges a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que fueron y han permanecido en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado don Jesús Ibáñez Martínez y doña María Soledad Martínez Belmonte y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad principal de ciento nueve mil doscientas cuarenta y seis pesetas, más los intereses pactados desde el vencimiento de la póliza y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante el Juzgado y para su sustanciación ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación a los demandados por tener domicilio desconocido y encontrarse en ignorado paradero expido el presente por duplicado.

En Murcia a 22 de enero de 1991. El Secretario.

Número 1320

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio ejecutivo número 307/89, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor

Terrer Artés, contra don Juan Montañó Belchí y doña María Belchí Velasco, cuyo último domicilio era calle Fulgencio Javaloy, 28, de Alhama de Murcia y que se encuentra en paradero desconocido y en rebeldía. Sobre reclamación de la cantidad de 377.218 pesetas de principal y costas. En cuyos autos de ha acordado por resolución de esta fecha se les requiere a los demandados para que en el plazo de seis días presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas en las presentes actuaciones y que son las siguientes: Finca número 31.051; tomo 1.429; libro 396; folio 83. Finca número 31.053; tomo 1.429; libro 396; folio 85, y la finca número 31.055; tomo 1.429; libro 396; folio 87. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana.

Asimismo se le hace saber que la parte ejecutante ha nombrado Perito a don Diego Miñarro Lidón para la valoración de los mismos y para que en el plazo de dos días nombren otro por su parte si les conviniera, bajo apercibimiento de no hacerlo se le tiene por conforme por el designado por la otra parte.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados reseñados y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y sitios de costumbre, expido y firmo la presente en Lorca a 18 de enero de 1991.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.

Número 1507

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Cartagena,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 240/1988, promovido por Banco Popular Español, S.A., contra don Manuel Higuera Monclus y doña María Antonia Flores Perona, en reclamación de 788.349 pesetas de pesetas de principal y costas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniera. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 22 de enero de 1991.—El Secretario.